

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA
 COMPAÑIA ANONIMA SERVICIOS Y PROPIEDADES (SEPROPISA) S.A.

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía SERVICIOS Y PROPIEDADES (SEPROPISA) S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 11 de abril de 1986, ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañias de Guayaquil, abogado Gustavo Ortega Trujillo, mediante Resolución No.86-2-1-1-03398 el 14 MAYO 1986 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el No. 748 L.de.Fel 19 de mayo de 1986.
- 2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores: Ing. Francisco Antonio Carbo Merino, casado; Andrés López Muñoz, casado; Esteban Ochoa Franco, soltero; Miguel Segovia Villacís, soltero; y, Eduardo Merino Mieles, casado. Los comparecientes actúan por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana y se encuentran domiciliados en la ciudad de Guayaquil.
- 3.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina SERVICIOS Y PROPIEDADES (SEPROPISA) S.A. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 4.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 5.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es dedicarse a las siguientes actividades: a) A brindar servicios técnicos en la rama de la mecánica en general, para todo tipo de vehículo, maquinarias agrícolas e industriales; y embarcaciones; b) A la importación de artículos, partes, piezas, repuestos, maquinarias y equipos necesarios para los servicios técnicos de mecánica; c) A la compra, venta, arrendamiento e importación de vehículos y embarcaciones; d) A la compra, venta, administración, arrendamiento, subarrendamiento, permuta, anticresis de bienes inmuebles en zonas urbanas o rurales; e) A la promoción, ejecución y venta de lotizaciones y urbanizaciones; f) A la construcción, promoción y venta de edificios mediante

ARTICULO

el sistema de propiedad horizontal. Para la realización de su objeto social, la compañía podrá realizar, ejecutar o celebrar todo tipo de actos, operaciones o negocios jurídicos o contratos permitidos por la Ley y relacionados con los intereses y fines de la Compañía o se consideren necesarios o convenientes para incentivar el desarrollo de sus negocios y operaciones sociales, inclusive interviniendo como socio o accionista fundadora de otras sociedades o adquiriendo acciones o participaciones de otras compañías.

6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de QUINIENTOS MIL SUCRES, 500.000 en quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

7.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/ 125.000.00; quedando por pagarse la cantidad de S/ 375.000.00 en el plazo de un año en numerario.

8.- NOMINA DE ACCIONISTAS.- El número de accionistas es de cinco y su nómina es la siguiente: Ing. Francisco Antonio Carbo Merino; Andrés López Muñoz; Esteban Ochoa Franco; Miguel Segovia Villacís; y, Eduardo Merino Niales.

9.- ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de accionistas y administrada por el Presidente, Gerente General y Gerentes. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

Guayaquil, mayo 20 de 1986

Miguel Martínez Dávalos

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE INTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL